



Gobierno plantea proyecto para que clientes paguen deuda de unos US\$ 860 millones a distribuidoras eléctricas

■ Esta iniciativa considera un cargo único de devolución de \$1.450 al mes por 48 meses. Este martes habrá reunión clave con la próxima ministra de Energía.

POR KAREN PEÑA

Tras la seguidilla de alzas en las cuentas de electricidad producto del descongelamiento de las tarifas eléctricas y los errores por cobros en exceso en las boletas, llegó el momento de enfrentar un ítem pendiente que se debía saldar: la deuda con las distribuidoras de electricidad.

Se trata de la reliquidación del Valor Agregado de Distribución (VAD) al acumularse una deuda por el retraso en la publicación en el decreto VAD 2020-2024, que fue publicado en junio de 2024.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) emitió la resolución que instruye a las empresas eléctricas a realizar el cobro de la deuda que existe a raíz del cálculo del VAD, monto que aseguró este lunes- bajaría los \$ 734 mil millones, unos US\$ 863 millones.

Pero no sólo se precisó el monto acumulado. El Gobierno puso sobre la mesa una propuesta para mitigar el impacto de esta alza en las boletas, ya que esto se deberá comenzar a pagar a partir de abril próximo.

La fórmula fue explicada por el biministro de Economía y Energía, Álvaro García: le propondrán a las próximas autoridades una forma de pago "coherente con lo que ya se hizo en el caso de la deuda a las generadoras, una fórmula solidaria que permita que el 40% de la población más vulnerable no pague el incremento".

Para esto, dijo, se planteará un proyecto de ley que genere un cargo único de devolución de deudas, el cual asciende a \$ 1.450 adicionales al mes para todos los clientes por



"Se trata de una propuesta realista y solidaria, que esperamos que el próximo Gobierno acoja y lo transforme en un proyecto de ley durante el mes de marzo", dijo el ministro García.

ÁLVARO GARCÍA
BIMINISTRO DE
ECONOMÍA Y ENERGÍA.

tarifario, ya que no genera ningún déficit fiscal pero sí introduce la solidaridad que creemos el país debe tener", defendió el biministro.

Añadió que "se trata de una propuesta realista y solidaria, que esperamos que el próximo Gobierno acoja y lo transforme en un proyecto de ley durante el mes de marzo".

De acuerdo a García, la deuda de los clientes con las distribuidoras eléctricas corresponde al 11% de la acreencia total producida por el congelamiento de tarifas de 2019. Asimismo, respecto a los \$1.450, no prevé que tenga un impacto en el IPC pero -dijo- "eso se va a dar conocer cuando se calcule el nuevo IPC".

Así, si bien la ley vigente establece que cada cliente paga su deuda, la propuesta apunta a un cargo único donde todos cancelen el mismo valor (pago solidario) y un subsidio para los más vulnerables.

Nuevo Gobierno

Quien tiene ahora la palabra es el nuevo Gobierno. García precisó que el proyecto se entregará redactado a la próxima administración y espera que se presente en marzo.

Este martes a las 11.00 horas el actual timonel de la cartera de Energía se reunirá con su sucesora, Ximena Rincón, en el marco de las bilaterales que están sosteniendo las autoridades para el traspaso.

"Vamos a darle todos los detalles de esto", dijo. Y recordó que "el nuevo Gobierno nos ha hecho ver la importancia de que cerremos la mayor cantidad de procesos pendientes. Este era el más significativo y por eso nos hemos acelerado en concluir la investigación".

Consultado por lo que sucederá si el nuevo Gobierno no acoge esta propuesta, García indicó: "Pasaría lo que establece el documento de la Superintendencia y es

que cada persona debe pagar lo que adeuda".

En todo caso, ya existe un mecanismo de devolución definido por la SEC. Desde la entidad fiscalizadora, la superintendente de la SEC, Marta Cabeza, puntualizó que con esta resolución se da cumplimiento a la normativa vigente. "Esta es una exigencia normativa a la cual se debe dar cumplimiento, para mantener los diferentes procesos tarifarios ajustados a Derecho", destacó.

La titular de la SEC añadió que los montos de cargos o abonos de cada cliente dependerán de su consumo durante el período que es objeto de reliquidación, razón por la cual serían solamente las empresas las que podrían realizar estos cálculos cliente a cliente.

En el caso de los cargos, es decir, cuando el cliente le debe a la empresa, la deuda se podrá saldar hasta en 48 cuotas iguales. Si es que existen clientes para los cuales la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas o facturas del año 2025, podrán solicitar a la empresa un aumento en la cantidad de cuotas, con un máximo de 60 pagos.

En el caso de los abonos, es decir, cuando la empresa le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas iguales.

El gremio Empresas Eléctricas valoró que la SEC "haya definido un mecanismo gradual y ordenado para ejecutar la reliquidación del Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondiente al período 2020-2024, estableciendo su aplicación a partir del 1 de abril de 2026, en 48 cuotas mensuales, durante un plazo de cuatro años".

Además, el organismo destacó que la autoridad ha optado por un mecanismo "que permitirá una aplicación transparente y previsible del proceso".

un período de 48 meses. Y, simultáneamente, "vamos a proponer un subsidio que cubra al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares el mismo procedimiento que se aprobó unánimemente en el Senado y por una gran mayoría en la Cámara de

Diputados para la devolución que en este momento está en curso". Es decir, el financiamiento provendría de la recaudación fiscal por concepto de mayor cargo único.

"Ese subsidio es equivalente a menos de un cuarto de lo

que en este semestre se está gastando en subsidio eléctrico y también es inferior a lo que el Gobierno va a recaudar por el incremento tarifario. Por lo tanto, es perfectamente posible financiar el subsidio y evitar que el 40% más po-

bre pague este incremento

VERONICA ORTIZ